

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020). Me permito ingresar el proceso al despacho, por solicitud verbal del señor Juez. Sírvasse proveer.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL
SECCIONAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ORIGINAL FIRMADO
EDNA GARZÓN SÁNCHEZ
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia de que trata el art. 77 Y 80 del C.P.T y la S.S para el día DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

La audiencia se realizara de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informara a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia.

Finalmente, se les sugiere a los apoderados de las partes y a las partes, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, que previamente a la audiencia descarguen en el medio electrónico que vayan a utilizar, la aplicación Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL
SECCIONAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ORIGINAL FIRMADO

RAFAEL MORA ROJAS

**REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA
JURISDICCIONAL
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL
CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y
ART. 295 DEL C.G.P.**

El presente auto se notifica a las partes por
anotación en Estado N° 043 fijado el ONCE (11)
de JUNIO del año DOS MIL VEINTE (2020).

**EDNA GARZÓN SÁNCHEZ
SECRETARIA**